

		AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO			
SESIÓN	ORDINARIA			de	PLENO
CELEBRADA	el	10	de	NOVIEMBRE	de 2016
SEÑORES ASISTENTES ALCALDE D. JOSE FCO BAUTISTA MENDEZ CONCEJALES Grupo Socialista D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA Dª EMILIA PEÑA NEBREDÁ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ Partido Popular D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO Concejal no Adscrito D. FELIX M. GALANTE GAMITO SECRETARIO-INTERVENTOR D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA			En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las 21:00 horas del día 10 de NOVIEMBRE de 2016 , bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión ORDINARIA , convocada en debida y legal forma al efecto. Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:		

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 06/10/2016.

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del acta de la sesión anterior **06-10-2016** remitida a los Sres. Concejales. No habiendo objeción alguna, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

2.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Illera, se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas en la Comisión Preparatoria del Pleno.

PROVEEDOR	IMPORTE €	FACTURA	CONCEPTO
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	324,69	160,622/16	Varios concentración y otros
FRATERPREVENCION S.L.	299,37	2016118989	Prevención 3ºT/2016
M. DELGADO S.L.	130,10	3886/16	Pico eléctrica
E.S. PÉREZ SANTIAGO	53,70	M-298/16	Gasoil furgoneta 10/16
ECOTISA	198,44	FV/2016/60195	Tóner impresora color
CARPINTERIA METALICA J. RAMON ESTEVEZ	726,00	22/16	Burladeros embarcadero
TALLER MECANICO DAMASO AGUDO	271,94	671/16	Varios furgoneta
MANCOMUNIDAD "COMARCA ABADENGO"	600,00	Man/16/16	Trabajos limpieza de cauce rivera
MANCOMUNIDAD "CABEZA DE HORNO"	8.240,10	Hu/96/10	Abastecimiento 3ºT/16
GESTORIA H-H	418,70	1266/16	Servicios 10/16
TOTAL	11.263,04		

Enterados los presentes aprueban por **UNANIMIDAD** las facturas presentadas, excepto las referentes a **publicidad** que son aprobadas por **MAYORÍA** (5 votos a favor PSOE y 2 votos en contra Sr. Bautista Caballero P.P. y Sr. Galante Gamito)

Proveedor	Importe €	Factura	Concepto
LA GACETA REGIONAL	844,58	161003800/16	Publicidad lugares con encanto y Bienestar Social Residencias
TOTAL	844,58		

Y las relativas a:

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
INSTALACIONES ELEC. J. LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA	4.442,71	4142/16	Instalación emergencia C.T.R M. 6º fase
INSTALACIONES ELEC. J. LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA	2.065,71	4141/16	Instalación contraincendios C.T.R M. 6º fase
TOTAL	6.508,42		

Son aprobadas por **MAYORÍA** (6 votos a favor P.S.O.E. y el Concejal Sr. Bautista Caballero y 1 voto en **contra** el Sr. Galante Gamito).

El Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito, quiere hacer un inciso para manifestar que no aprueba las facturas presentadas por Instalaciones Eléctricas José Luis Sánchez Saldaña, solicitando que la empresa dé explicaciones sobre las mismas, indicando que considera que los materiales tienen unos precios muy elevados, fuera de mercado, según ha podido comprobar.

2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TARIFAS RESIDENCIA “LA LAGUNA” 2.017.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que la subida de las tarifas de la Residencia será la misma que se aplique en la Ley de presupuestos del Estado a las pensiones, por lo que hasta que no se apruebe la misma no se aplicará a las Tarifas de la Residencia. En cuanto a los salarios de los trabajadores se les aplicará el aumento previsto en el correspondiente convenio colectivo, con el fin de mantener el equilibrio económico en la gestión de la Residencia.

Enterados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

- 1.- Aplicar a las tarifas de la Residencia la misma subida que se consigne a las pensiones en la ley de presupuestos del Estado.
- 2.- Asignar a los trabajadores el mismo aumento establecido en el convenio colectivo de aplicación.

3.- URBANISMO

3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
27/16.- D. JOSE IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CL. MEMBRILLERO Nº 7	REPARACION DE ACERA EN MAL ESTADO	-

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **reparar acera en mal estado**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
28/16.- D ^a ELISA HERNÁNDEZ SIMAL	AV. SANCHEZ TERAN Nº 7	DERRIBO DE CHIMENEA Y CERRAMIENTO DEL TROZO DE TEJADO	800,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **derribo de chimenea y cerramiento del trozo de tejado**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **800,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
29/16.- D. JOAQUIN MIGUEL PATA DIEZ	PL. CONSTITUCIÓN Nº3	RECORRER EL TEJADO, LIMPIEZA DEL MISMO Y CAMBIAR LAS TEJAS ROTAS	800,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **recorrer el tejado, limpieza del mismo y cambiar las tejas rotas**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **800,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
31/16.- D. JUAN LUIS BAUTISTA MARCOS	PO. 7- PARC. 9 NUESTRA SEÑORA	CONSTRUCCIÓN DE COCINA MONDONGUERA DE 30 MT/2	500,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **construcción de cocina mondonguera de 30 mt/2**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **500,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
32/16.- D. MANUEL GAMITO PATA	CL. SAUCELE Nº 15	DERRIBO DE BALCÓN PARA NUEVA CONSTRUCCIÓN	200,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **derribo de balcón para nueva construcción** así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **200,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
33/16.- D ^a M ^a CRISTINA Y M ^a MILAGROS GAMITO ESTEBAN	CL. MEMBRILLERO Nº 3	PROYECTO DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA PARA ALMACÉN DOMESTICO	36.502,67

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **proyecto de estructura y cubierta para almacén domestico**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **36.502,67 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *Conceder la Licencia de obras*, debiendo ajustarse a lo solicitado, supeditada al informe no vinculante que emitan los Servicios Técnicos Provinciales.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
34/16.- D. MARCIAL SANJUAN SANJUAN	CL. ARRABAL Nº 42	CERRAR PUERTA COCHERA Y HACERLA PEATONAL	100,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **cerrar puerta cochera y hacerla peatonal**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **100,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
35/16.- D ^a MARIA DEMELSA DÍEZ GALANTE	CL. ARRABAL Nº 17	REPARACIÓN DE TEJADO DE LA PANERA Y CUADRAS DE LA PARTE TRASERA Y COLOCACIÓN DE ONDULINE CON LA MISMA TEJA	1.200,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **reparación de tejado de la panera y cuadras de la parte trasera y colocación de onduline con la misma teja**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **1.200,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
36/16.- D ^a M ^a CARMEN CAMBÓN HERNÁNDEZ	CL. OSCURA Nº 3	CAMBIO DE TEJADO CON COLOCACIÓN DE CHAPA TIPO SANDWICH ROJA Y APERTURA DE PUERTA COCHERA	6.000,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **cambio de tejado con colocación de chapa tipo sandwich roja y apertura de puerta cochera**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **6.000,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
37/16.- D. SERGIO GALANTE GALANTE	CL. SOL Nº 1	SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y QUITAR HUMEDADES DE LA DESPENSA	800,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **sustitución de bañera por plato de ducha y quitar humedades de la despensa**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras con un presupuesto de **800,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

3.2.- CAMBIO DENOMINACIÓN NOMBRE DE CALLES.

El Sr. Alcalde realiza la propuesta del cambio de nombre de la Calle Salas Pombo, teniendo en cuenta que proviene aún de la época del Franquismo y una nueva denominación a la calleja de la carretera de Saucelle, ya que la misma se ha urbanizado recientemente y se están realizando nuevas construcciones. Una vez realizada la propuesta y teniendo en cuenta la denominación que tenían dichas calles anteriormente, se acuerda por MAYORIA: (6 votos a **favor** P.S.O.E. y el Concejal del P.P. Sr. Bautista Caballero y 1 voto en **contra** del Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito).

1.- Proceder al cambio de denominación de la siguiente calle:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN FUTURA
CALLE SALAS POMBO	Calle GRAN VIA

El Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito no aprueba el cambio de denominación de la Calle Salas Pombo alegando que es un nombre que es parte de la historia y hay que respetarla.

Y por UNANIMIDAD, proceder al cambio de la denominación de la siguiente calle:

CALLEJA CTRA. SAUCELLE	Calle CARAMBANEROS
------------------------	--------------------

2.- Proceder a comunicar los cambios efectuados a los Organismos y Entidades correspondientes.

3.3.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE CL. SAN SEBASTIÁN Nº 19.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente iniciado de ruina inminente en el inmueble de la Calle San Sebastián Nº 19, para dar la palabra al Infrascrito Sr. Secretario para que informe del procedimiento seguido y los pasos a seguir para su conclusión.

Por el infrascrito Sr. Secretario se informa del procedimiento seguido y de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el asunto de referencia:

“En primer lugar se incoa el inicio del procedimiento de declaración de ruina inminente mediante escrito formulado por D^a M^a Carmen Caballero Santos, D^a Encarna Estévez Vicente y D^a Marisi Galache Nicolás en representación de su padre D. Agustín Galache Tabernero, examinado el informe

técnico emitido por el servicio de asistencia técnica a municipios y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, a tal efecto por la Alcaldía con fecha 8 de Septiembre de 2016, **RESUELVE:**

PRIMERO. Determinar que el inmueble sito en la **CL. SAN SEBASTIAN Nº 19** de esta localidad, con referencia catastral **5496604PF8359N0001WO**, se encuentra en estado de **ruina inminente**.

SEGUNDO. Establecer las medidas necesarias en el inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

TERCERO. Acordar el apuntalamiento para prevenir o evitar daños en los bienes públicos, o en las personas y proponer la adopción de las siguientes medidas excepcionales de carácter inmediato: **derribo del inmueble** dado el peligro del inmueble para las personas e inmuebles colindantes del mismo.

CUARTO. Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de **quince días**, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a **la ejecución subsidiaria** (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), **repercutiendo los costes en el titular del inmueble** y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Como norma general, se exigirá proyecto de derribo (con visado colegial de acuerdo con lo establecido en artículo 2.d) del Real Decreto 1000/2010, de 5 de Agosto, sobre Visado Colegial obligatorio), salvo que la inminencia de la ruina y el peligro de derrumbe hagan imposible el cumplimiento de este requerimiento, bien por parte de los propietarios o bien por la administración, contemplándose la exención de necesidad de licencia este último supuesto de **ruina inminente** en el artículo 1.14 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio].

QUINTO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Teniendo en cuenta que la titular catastral falleció el **26/11/1990** y en el Registro de la Propiedad y en el Juzgado de Móstoles lugar de fallecimiento de la titular catastral, no consta ningún posible heredero.

Y Puestos en contacto con posibles herederos según consta en el expediente de referencia, comunican:

- En un caso que “no tiene noticia de ninguna herencia en la calle que se menciona que se siga el procedimiento que sea necesario y que le dejen de molestar”.
- En otro caso se presenta escritura de renuncia ante notario de cuantos derechos le pudieran corresponder.

SEXTO. Se publique en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la declaración de **Ruina inminente** del inmueble situado en la Cl. San Sebastián nº 19 de Hinojosa de Duero

✓ **EJECUCIÓN SUBSIDIARIA**

Declarada la **ruina inminente** del inmueble desocupado de la Cl. San Sebastián nº 19 (Referencia catastral: **5496604PF8359N0001WO**) y ordenada la demolición dado el grave estado y ruina inminente del mismo con posibles daños a personas e inmuebles colindantes y teniendo en cuenta que los propietarios están fallecidos y no hay conocimiento de legítimos herederos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Urbanismo de CyL y art. 100 al 102 de la Ley 39/2015 de PAC.

RESUELVE: La ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de las obras de derribo del inmueble citado declarado en ruina, con la **iniciación del procedimiento de apremio sobre los bienes afectados** para resarcimiento de los gastos generados con motivo del expediente.

Ante el desconocimiento de propietarios a los que notificar la presente Resolución que tiene carácter definitivo, hágase pública a efectos de interposición de los correspondiente recursos administrativos y judiciales por las posibles personas con derechos legítimos sobre la propiedad.

✓ **EJECUCION DE OBRAS**

Declarada la ruina inminente del inmueble y ordenada la demolición dado el grave estado y ruina del mismo con posibles daños a personas e inmuebles colindantes.

RESUELVE:

PRIMERO: Dada la inminencia de la ruina y el peligro de derrumbe que hacen imposible el cumplimiento de realizar proyecto técnico por parte de la administración, igualmente se contempla la exención de necesidad de licencia al ejecutar la obra directamente el Ayuntamiento y al tratarse del supuesto de **ruina inminente** regulado en el artículo 1.14 del Reglamento de Disciplina Urbanística para

el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio].

SEGUNDO: Realizar los trabajos por administración propia, por parte del Ayuntamiento.

TERCERO: Se tomarán las medidas necesarias previstas en la legislación vigente en la materia de acuerdo al informe emitido al efecto con fecha 25 de Febrero de 2016 por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios y Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Informando igualmente el infrascrito Sr. Secretario de los pasos a seguir a continuación:

1.- Aprobación del gasto ocasionado con motivo de la ejecución subsidiaria del derribo.
2.- Decreto aprobando liquidación de la ejecución subsidiaria.
3.- Edicto aprobando liquidación ejecución subsidiaria.
4.- Liquidación por la vía de apremio.
5.- Remisión del expediente a Regtsa para su ejecución del apremio.
6.- Embargo , en su caso, del inmueble a favor del Ayuntamiento o ejecución de la venta forzosa del inmueble

Informados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1.- Continuar con los trámites correspondientes hasta la conclusión del expediente.

4.- DESARROLLO:

4.1.- EJECUCIÓN SUBVENCIÓN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA P.O.E. 2015.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto al Pleno de la Corporación la subvención concedida para la obra: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA 2015 – POE 2015 **ALUMBRADO PÚBLICO** cuyo desglose es el siguiente:

SUBVENCIÓN DIP. PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR
2.484,00	2.525,94	5.009,94 €

- La obra a ejecutar será el cambio de la Farola de la plaza del mismo nombre y el cambio de lámparas de menor consumo o donde sea necesario.

El Pleno por **UNANIMIDAD** acuerda dar su ACEPTACIÓN y EJECUCIÓN de la obra de referencia.

4.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA P.O.E. 2016.

Por el Sr. Alcalde se informa que estando próxima la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero ha comenzado, en ejercicios anteriores, con la instalación de nuevas lámparas de bajo consumo para el ahorro energético, sería necesario continuar con la política de ahorro iniciada y por lo tanto acogerse a dicha subvención por un importe máximo de 10.000,00 €. IVA excluido.

El ahorro, según los cálculos realizados, puede llegar según los técnicos hasta el 70 % y el coste de la inversión para el Ayuntamiento sería del 50 %.

Quedando enterados los presentes de la propuesta se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en el **POE 2016**, en función de las necesidades del municipio y cuya necesidad de ejecución se justifica por el ahorro energético del mismo.

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)	Presupuesto con IVA
AUDITORÍA ENERGÉTICA Y PROPUESTA TÉCNICA – AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE HINOJOSA DE DUERO POE 2016.	10.000,00	12.100,00

Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Segundo. – Que esta Entidad Local aceptará la subvención, en el caso de que le sea concedida, y de no ser posible, renunciará a ella justificada y motivadamente en el plazo de quince días, desde la recepción de la comunicación de la concesión de la misma.

Tercero. – Que el importe de la subvención recibida se destinará a la ejecución del objeto, proyecto o actividad solicitada.

Cuarto. – Que se compromete a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de Salamanca, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

Quinto. – Que esta Entidad Local procederá a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

5.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

5.1.- CAMBIO DE TITULAR LICENCIAS AMBIENTALES.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de cambio de titular de Licencia Ambiental, presentados por:

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
1.- D^a M^a de las MERCEDES PÉREZ MUÑOZ	CL. SALAS POMBO Nº 20	HINOJOSA DE DUERO

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>DOMICILIO ACTIVIDAD</u>	<u>ANTERIOR TITULAR</u>	<u>NUEVO TITULAR</u>
BAR CAFETERIA "GRAN VIA"	CL. SALAS POMBO Nº 20	D. LUIS MARCOS HERNÁNDEZ	D^a M^a de las MERCEDES PÉREZ MUÑOZ

Enterados los presentes, una vez informada la misma, se acuerda por **UNANIMIDAD:** AUTORIZAR el CAMBIO DE TITULARIDAD de la actividad de "BAR CAFETERIA GRAN VIA"

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
2.-D. RUBÉN BAUTISTA FERNÁNDEZ	CL. CUESTA Nº 32	HINOJOSA DE DUERO

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>DOMICILIO ACTIVIDAD</u>	<u>ANTERIOR TITULAR</u>	<u>NUEVO TITULAR</u>
BAR CAFETERIA "LA LUNA"	CL. OSCURA Nº 5	D. ANTONIO RODRÍGUEZ ARAUJO	D. RUBÉN BAUTISTA FERNÁNDEZ

Enterados los presentes, una vez informada la misma, se acuerda por **UNANIMIDAD:** AUTORIZAR el CAMBIO DE TITULARIDAD de la actividad de "BAR CAFETERIA LA LUNA"

5.2.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ABASTECIMIENTO Y BAJA DE CONTADORES DE AGUA.

El Sr. Alcalde informa de las distintas solicitudes de **conexión a las Redes** de abastecimiento y alcantarillado presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que se relacionan:

<u>SOLICITANTE</u>	<u>SOLICITUD</u>	<u>INMUBLE</u>
D^a ISABEL PATA SÁNCHEZ	CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	C/ EGIDO Nº 9-Bis

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-**CONCEDER** la autorización del enganche solicitado, de acuerdo con las directrices marcadas al efecto.

Así mismo informa de las distintas **solicitudes de baja** del contador de agua en su conexión a la Red de Abastecimiento presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que se relacionan:

<u>SOLICITANTE</u>	<u>SOLICITUD</u>	<u>Domicilio Acometida</u>
D. MANUEL FRUTOS GÓMEZ	Baja Contador de agua	C/ SAN PEDRO Nº 3
D^a MARIA PASCUA MARTÍN	Baja Contador de agua	PLAZA SANTA BARBARA Nº 8

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-**AUTORIZAR** las bajas de los **contadores** solicitados, y proceder al precintado de la llave del contador con efectos para el **4º T/2016**.

2.- **COMUNICAR** al interesado que en caso de solicitar el alta del mismo, deberá abonar la Tasa correspondiente.

5.3.- CONCESIÓN SUBVENCIONES.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las subvenciones concedidas por la Excm. Dip. Provincial de Salamanca, para las siguientes finalidades e importes:

<u>FINALIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROV.</u>
➤ SUBVENCION ESCUELA de TAUROMAQUIA 2016	3 NOVILLOS	1.500,00 €

<u>FINALIDAD</u>	<u>SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL</u>	<u>APORTACION MUNICIPAL</u>	<u>IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR</u>
➤ ACTIVIDADES CULTURALES 2016	1.467,76	243,55	1.711,31

Enterados los presentes acuerdan aceptar las subvenciones concedidas y proceder a su justificación

5.4.- LICENCIAS AMBIENTALES EN RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN.-

El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica al Ayuntamiento el ejercicio de la siguiente actividad: **EXPLOTACIONES APÍCOLAS DE CARÁCTER TRASHUMANTE**

SOLICITANTE	UBICACIÓN	CODIGO	COLMENAS	ESPECIE
D. PEDRO RUIZ CANETE	POL. 1 – PARC. 30	274SA0176	100	APICOLA
D. PEDRO RUIZ CANETE	POL. 1 – PARC. 30	274SA0176	100	APICOLA

El Pleno por MAYORIA (5 votos a **favor** PSOE, 1 abstención el Concejil Sr. Bautista Caballero -PP y 1 voto en **contra** del Concejil no adscrito, Sr. Galante Gamito) adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Considerar cumplido el requisito previsto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de **EXPLOTACIÓN APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE**.

2.- Deberán colocar el colmenar a las distancias exigidas en la normativa vigente en la materia.

5.5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-590 A HINOJOSA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación provisional del “**Proyecto de refuerzo de firme de la carretera DSA-590 a HINOJOSA DE DUERO**”, con un presupuesto base de licitación de **340.000,00** Euros la cual ha sido publicada en el B.O.P. nº 206 del día 25 de Octubre de 2016 a los efectos oportunos.

Prosigue indicando el Sr. Alcalde que aunque se ha insistido en que el proyecto llegara hasta el Salto de Saucelle, al final no ha podido ser. Quedando enterados los Sres. Concejales.

6.- ESCRITOS Y MOCIONES.-

6.1.- CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN “RUTA DEL VINO ARRIBES DEL DUERO”.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el escrito presentado por el Alcalde de Villarino de los Aires en relación con la creación y puesta en marcha de la 2ª Ruta salmantina del vino denominada “RUTA DEL VINO ARRIBES DEL DUERO” con el fin de constituir dicha Asociación, que redundará en el desarrollo socio-económico de la comarca. A tal efecto se remite un borrador de los Estatutos con el fin de que sean elevados al Pleno, para que sean valorados y en su caso apoyar la iniciativa a fin de convocar una reunión para firmar el Acta fundacional de la Asociación.

Enterados los presentes se acuerda por UNANIMIDAD apoyar la iniciativa y dar el Vº Bº a la propuesta de Estatutos presentados para la creación y puesta en marcha de la Asociación “RUTA DEL VINO ARRIBES DEL DUERO”.

6.2.- MOCIÓN PLAN DE EMPLEO LOCAL.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, para su aprobación en su caso, la Moción relativa al Plan de Empleo Local.

ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local, con la siguiente argumentación:

"La estructura territorial de nuestra Comunidad presenta notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo u oportunidades de empleo. La dimensión empresarial fuera del ámbito urbano es escasa y atomizada. Mientras que la mayor actividad se concentra en determinadas zonas, otras quedan, por estar escasamente pobladas o por ser municipios alejados, fuera de la dinámica de actividad.

Estas características territoriales ponen de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local.

De este modo, la ejecución de las políticas activas de empleo deben orientarse hacia estos territorios mediante la implementación de programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, contribuyendo con ello a activar estos territorios y a la creación de riqueza".

En todo este proceso no entendemos como la Junta de Castilla y León ha podido obviar a la administración local, por lealtad institucional, por respeto entre administraciones, porque la información sobre las modificaciones, en algunas líneas sustanciales, que se iban a producir, hubiera dotado de capacidad de reacción a estas y por supuesto por la necesidad de recabar sus aportaciones como agente necesario y principal para desarrollar estas líneas.

Por este motivo es necesario recabar la participación activa de la administración local mediante la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Además, consideramos necesario acotar la discrecionalidad en la concesión de subvenciones, objetivando los criterios de valoración para evitar las suspicacias surgidas en las últimas convocatorias.

Tales afirmaciones ponen de manifiesto que es necesario que los Ayuntamientos de la Comunidad se impliquen de forma necesaria y definitiva no sólo en la ejecución, sino también en el diseño de los planes y de sus bases de empleo local.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente: **MOCIÓN**

1.- Instar a la JCyL para incorporar la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.

2.- Instar a la JCyL para incorporar a la Federación Regional de Municipios y Provincias en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los planes de empleo local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.

3.- Instar a la JCyL para que las bases reguladoras de las convocatorias correspondientes a los planes de Empleo Local determinen la prevalencia de los criterios objetivos de valoración de las solicitudes frente a aquellos otros en los que se realiza una valoración conforme a parámetros no objetivos a fin de reducir la discrecionalidad en la adjudicación de las mismas.

4.- Solicitar a la JCyL que modifique las bases de las futuras convocatorias relativas a las contrataciones de desempleados, por parte de los Ayuntamientos, en el sentido de que se posibilite la contratación de un mínimo de desempleados en todos nuestros municipios.

Enterados los presentes aprueban por **UNANIMIDAD** la moción presentada en sus propios términos.-

6.3.- MOCIÓN PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, para su aprobación en su caso, la Moción relativa a los Planes Provinciales de Cooperación.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León para el año 2016 constatamos por quinta vez consecutiva la ausencia de partidas de Cooperación Local para poner en marcha los Planes Provinciales de Cooperación y, por lo tanto, la pérdida que supone para los municipios castellanos y leoneses y para la actividad económica autonómica.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación local gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y su mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado y la Junta a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone una dificultad a la cohesión territorial y social de este país, de esta Comunidad y de las provincias que la componen, ya que, se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo, sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con importantes niveles de déficit, mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, están haciendo enormes esfuerzos para mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se viene produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado y la Junta a los Planes Provinciales sólo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio más éxodo rural.

Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado y la Junta a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas

desplegadas por el Estado y por la Junta de Castilla y León que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Del mismo modo, la eliminación presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes incrementa sus dificultades.

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo e indirecto en el ámbito del medio rural de empresas del sector de la construcción, encargadas de ejecutar las obras municipales en este ámbito.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente: M O C I Ó N

1.- Instar a la Junta de Catilla y León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venían realizando hasta 2011.

2.- Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y Aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe al menos igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio.

Enterados los presentes aprueban por **UNANIMIDAD** la moción presentada en sus propios términos.-

6.4.- HOGUERA QUINTOS 2016.

El Sr. Alcalde informa que los Quintos 2016 solicitarán el correspondiente permiso para realizar la hoguera de Nochebuena que como de costumbre se viene llevando a cabo en la Plaza del Juego Pelota.

A tal efecto se autorizará la misma de acuerdo con las condiciones preceptivas, debiendo presentar la correspondiente fianza, seguro y tomar las precauciones necesarias para que la hoguera no perjudique a las viviendas colindantes y molestar lo menos posible a los vecinos, cediéndole la madera que hay recogida en la Nave.

6.5.- OTROS.-

✓ PORTERAS CANADIENSES

El Sr. Alcalde informa a los presentes que se han presentado solicitudes para hacer un paso canadiense en camino de concentración parcelaria, bien entendido que solamente se autorizará la colocación de las **porteras canadienses** en los **caminos terminales, de poco tránsito y en casos muy concretos**.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>PARAJE</u>	<u>CAMINO</u>	POL.	PARCELA
D. FCº JAVIER PINTADO BARTOL	Cabeza de San Pedro	Cabeza de San Pedro	1	8
D. FCº JAVIER PINTADO BARTOL	Las Brozas	Las Aceñas	1	24

Enterados los presentes, una vez debatido ampliamente el asunto, se acuerda por UNANIMIDAD:

- 1.- **Autorizar** la colocación de una portera canadiense en **precario y sin perjuicios a terceros**.
- 2.- El lugar de colocación de las porteras canadienses, será **señalado** por el Ayuntamiento y por los Servicios Técnicos de la Concentración Parcelaria.
- 3.- Las Porteras canadienses tendrán una **anchura mínima de 3 metros**.
- 4.- Se colocará una **portera de cañizo de fácil acceso anexa**, para el paso de ganado de **3 metros de anchura**, como mínimo.
- 5.- **El poste de unión** entre ambas porteras **será móvil**, con el fin de que se pueda retirar para que pueda pasar maquinaria de mayores dimensiones, en el caso de que sea necesario.
- 6.- Se colocará **un cartel** que anuncie **“Animales sueltos”**.
- 7.- La ejecución y el mantenimiento de las porteras se ejecutarán **bajo la responsabilidad del solicitante**, siendo los **daños y perjuicios** que se puedan ocasionar por su cuenta.

8.- El Ayuntamiento podrá exigir cualquier **otro condicionante** que considere necesario según la situación y terreno de ubicación de las Porteras.

9.- En caso de que sea necesario **modificar la autorización** concedida, por obras u otras circunstancias, el Ayuntamiento se reserva el derecho de dar las instrucciones necesarias de obligado cumplimiento, para el solicitante, que deberán cumplirse en un plazo máximo de 48 h.

10.- Todos los caminos, **no son susceptibles para la autorización** de la instalación de una portera canadiense, debiendo cumplir, entre otros, como mínimo los siguientes requisitos:

a) Que sea al **final de un camino terminal** y de poco tránsito.

b) Que no afecte a **más de cinco propietarios** y que todos ellos autoricen por escrito la instalación de la portera canadiense.

✓ **PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DEPENDE DE TI, 2017”.**

El Sr. Alcalde informa que teniendo en cuenta que se ha publicado en el B.O.P. Nº 216 de 09 de Noviembre de 2016 la convocatoria a Corporaciones Locales de la Provincia de Salamanca interesadas en solicitar la participación en el programa de promoción de la autonomía personal “Depende de TI, 2017” y teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la misma y respecto a los cursos seleccionados por los participantes interesados.

Se acuerda por UNANIMIDAD: Asumir las obligaciones recogidas en la base quinta de dicha convocatoria y que a continuación se especifican:

1.- Facilitar el inmueble para el desarrollo del Programa el cual reúne las condiciones de higiene y habitabilidad necesarias para su impartición, asegurando además que el mismo cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para contingencias que puedan afectar tanto a las instalaciones como a los participantes.

2.- Que los talleres elegidos entre la oferta contemplada en la Cláusula Cuarta de la presente convocatoria, serán los que en reunión convocada al efecto se dictamine entre las siguientes actividades: Línea de Mantenimiento Físico y en la Línea de Competencia para la Vida Diaria.

3.- Que se designa a D/Dña. **EMILIA PEÑA NEBRED**, con domicilio en **HINOJOSA DE DUERO**, cuya relación con el Ayuntamiento es **CONCEJAL DELEGADA**, para que sirva de enlace con las/os animadoras/es de los CEAS y profesionales responsables de la impartición de las materias, asumiendo las siguientes funciones:

4.-Apoyar a las/os animadoras/es comunitarias/os de los CEAS en cuantas actividades conlleve la divulgación, captación y logística del programa, formando un grupo de un máximo de 20 y un mínimo de 7 personas.

5.- Seleccionar a los participantes, sin que superen el máximo de 20 y un mínimo de 7.

6.- Responsabilizarse de las condiciones del local en el que se desarrolla el programa durante el tiempo que dure la actividad (instalaciones, apertura, cierre etc.).

7.- Aportar cuantos datos relativos a la actividad, le sean solicitados por la Diputación.

✓ **APROVECHAMIENTO DE LAS MASAS COMUNALES**

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la solicitud realizada para la cesión en precario de las parcelas correspondientes a Masas Comunes (1200) procedentes de la Concentración Parcelaria, ha sido denegada según respuesta dada por el Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, en el que se comunica, que de momento se deniega la cesión de los terrenos sobrantes o masas comunes, ni siquiera en precario a los Ayuntamientos, aduciendo que en la nueva ley 1/2014, de 19 de Marzo Agraria de Castilla y León en su art. 51.2 regula el destino de estas tierras eliminando la facultad prevista en el artículo 67.1 c de la ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Quedando enterados los presentes.

✓ **AYUDAS A LA NATALIDAD**

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que desde Junio de 2003 se estaba concediendo la correspondiente ayuda a la natalidad por importe de 100,00 €, teniendo en cuenta que desde esa fecha no se ha vuelto a modificar tal ayuda propone un nuevo incentivo a la natalidad por importe de **200,00 €**.

Enterados los presentes y con el fin de recompensar de alguna manera la natalidad en el Municipio, se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1.- Recompensar a cada familia con **200,00 €** por niño/a nacido y empadronado en el municipio de Hinojosa de Duero, con efectos desde el **1 de Enero de 2.017**.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, el Sr. Bautista Caballero, para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

1.- *Sería conveniente que se proceda a reparar la calzada sita en la Calle las Parras a la altura del nº 7 junto a la alcantarilla, ya que en la misma hay un considerable hundimiento que puede suponer un peligro para los vecinos.*

- El Sr. Alcalde toma nota de la propuesta presentada.

2.- *Propone la posibilidad de organizar una carrera tipo San Silvestre de cara a la Navidad con el fin de que haya alguna actividad durante esas fechas, en la que participaran los vecinos a nivel local.*

- El Sr. Alcalde expone que si hay alguien que quiera organizarla, el Ayuntamiento no tiene inconveniente en apoyar la iniciativa en los aspectos que sean necesarios.

Y no formulándose más ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintidós horas**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Ar. 18 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RD. 2568/88 de 28 de Noviembre.

Al Alcalde



El Secretario

